



ACORDADA Nº vecientos once.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve..... días del mes de agosto..... del año dos mil once, siendo las doce..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmser, ante mí, el Secretario autorizante,

**DIJERON:**

Por Decreto Nº 1293/2011 la Corte Suprema de Justicia designó en carácter de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Caacupé, de la Circunscripción Judicial de Cordillera, al Abogado Víctor José Yahari Cousirat. -

En ese sentido, corresponde que los procesos judiciales obrantes en el Juzgado del Primer Turno de igual clase de la ciudad de Caacupe, a cargo de la Abogada Rosa Beatriz Yambay de Moral, sean distribuidos entre ambos Juzgados de forma pública y equitativa en presencia de los Magistrados y Actuarios Judiciales, en el día y hora establecidos, excluyéndose de dicha distribución aquellos expedientes que se encuentren en estado de "Autos para Resolver" y "Autos para Sentencia". -

Que, la Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar las resoluciones necesarias para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, con arreglo al Artículo 3º, inc b), de la Ley 609/95, -

Por Tanto;

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:**

Art. 1º.- **DISPONER** la distribución de los procesos judiciales obrantes en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de la ciudad de Caacupé, a cargo la Abogada Rosa Beatriz Yambay de Moral, entre este y el de Segundo Turno, de igual clase de forma pública y equitativa en presencia de los Magistrados y Actuarios Judiciales, el día 29..... de Agosto..... de 2011, a las 8:30..... hs., excluyéndose aquellos expedientes que se encuentren en estado de "Autos para Resolver" y "Autos para Sentencia". -

Art. 2º.- **ANOTAR**, registrar, notificar. -

Ante mí:

Alejandro Cueva Guevara  
Secretario

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

Luis María Benítez Riera  
Presidente

RAUL TORRES KIRMSEK  
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra

GLADYS ESTER BAREIRO DE MONICA  
Ministra

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO  
Ministro

VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ  
Ministro

César Antonio Garay